



GESTIÓN DE PRESUPUESTO

INFORME EJECUTIVO

El presente tiene por objeto verificar los procedimientos implementados para la formulación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ente Nacional Regulador del Gas, así como analizar su ejecución para el primer semestre del Ejercicio 2021 y la ejecución de las metas físicas programadas para el mismo período.

La revisión efectuada comprende el relevamiento de la metodología implementada para la formulación del Presupuesto del S.A.F. 651 - Ente Nacional Regulador del Gas para el Ejercicio 2021. A tal efecto, se consideró lo actuado en el EX-2020-30231068-APN-GA#ENARGAS, iniciado a fin de tramitar la formulación del Presupuesto 2021 y el Plurianual 2021-2023. Asimismo, se efectuó el análisis de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos del Organismo, partiendo de la información registrada en el sistema presupuestario e-SIDIF durante el primer semestre del Ejercicio 2021, a fin de determinar su razonabilidad. Finalmente, se evaluó la ejecución de las metas físicas en función de la programación efectuada para el período señalado, analizándose las causas atribuibles a los desvíos detectados.

Las observaciones que, a juicio de esta UAI, se consideran más relevantes de acuerdo a los elementos de juicio obtenidos durante el desarrollo de las tareas son:

✓ *Metas Físicas - Registro de Auditorías (Ref. Observación C.6.3)*

Como resultado de las comprobaciones realizadas se observaron inconsistencias entre la información volcada por las Gerencias en la Base Unificada de Auditorías y lo informado, trimestralmente, a la Gerencia de Administración sobre la ejecución de Metas Físicas correspondientes al primer semestre de 2021. Se observó que las Gerencias de Desempeño y Economía y la Gerencia de Transmisión registraron en la BU Auditorías mayor cantidad de auditorías que las informadas para Metas Físicas, mientras que la Gerencia de Protección del Usuario informó como ejecutadas, auditorías no registradas en la base de datos. La Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular informó que se realizaron seis (6) "Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido", no registradas en la BU Auditorías. Los controles identificados como "Control de Cargas de Operaciones al SICGNC" no deberían ser considerados como auditorías, por tratarse de meros análisis estadísticos. *Con el propósito de lograr que la información de las Metas*



Ente Nacional Regulador del Gas

Físicas surja de registros completos y confiables, se reitera la necesidad de que las Gerencias vuelquen en el aplicativo informático BU Auditorías, en forma completa, la programación y ejecución de las auditorías que realicen. Dicha información debe ser coincidente con la que se comuniqué trimestralmente a la Gerencia de Administración a fin de informar la ejecución de las Metas Físicas. Resultaría conveniente que la información de Metas Físicas sea obtenida directamente del aplicativo informático, a fin de evitar situaciones como las observadas. Resulta necesario que el Área de Presupuesto tome los recaudos e implemente los controles que estime convenientes a fin de verificar que la información que se remita al momento de informar la ejecución de Metas Físicas, resulte consistente con la que surge de los registros del Organismo (BU Auditorías y Sistema de Gestión de Reclamos).

De las revisiones practicadas por esta UAI, respecto de la formulación y ejecución presupuestaria del ENARGAS durante el 1er. Semestre del Ejercicio 2021, se puede concluir que:

- Atento que los límites financieros (techos) asignados al momento de la formulación presupuestaria resultaron insuficientes para atender los gastos del Organismo, durante el período analizado se tramitó y aprobó un incremento del Presupuesto de Gastos y Recursos de \$435.000.000.-
- El Crédito Vigente al 30/Jun/2021 refleja un incremento del 13,73%, respecto del total del Crédito Original aprobado para el Ente.
- Con relación al Crédito Vigente, se observa un alto nivel de ejecución financiera del Presupuesto de Gastos durante el período analizado.
- Respecto de las Cuotas asignadas no se observan excesos en la ejecución de Gastos, presentando un alto nivel de ejecución tanto para la etapa de Compromiso como para la etapa de Devengado.
- Con relación al Presupuesto de Recursos, se observa un razonable nivel de ejecución.
- El nivel de ejecución de Metas Físicas resulta bajo, con relación al nivel de ejecución de Gastos para el período analizado.



INFORME ANALÍTICO

A.- OBJETO

Verificar los procedimientos implementados para la formulación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ente Nacional Regulador del Gas. Analizar su ejecución para el primer semestre del Ejercicio 2021 y la ejecución de las metas físicas programadas para el mismo período.

B.- ALCANCE

La revisión efectuada comprende el relevamiento de la metodología implementada para la formulación del Presupuesto del S.A.F. 651 - Ente Nacional Regulador del Gas para el Ejercicio 2021. A tal efecto, se consideró lo actuado en el EX-2020-30231068-APN-GA#ENARGAS, iniciado a fin de tramitar la formulación del Presupuesto 2021 y el Plurianual 2021-2023 del ENARGAS.

Asimismo, se efectuó el análisis de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos del Organismo, partiendo de la información registrada en el sistema presupuestario e-SIDIF durante el primer semestre del Ejercicio 2021, a fin de determinar su razonabilidad.

Finalmente, se evaluó la ejecución de las metas físicas en función de la programación efectuada para el período señalado, analizándose las causas atribuibles a los desvíos detectados.

B.1.- Normativa

Se detalla a continuación la normativa relacionada con el tema Objeto del presente Informe, que resulta aplicable para el período bajo análisis:

- Ley N° 27.591 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- DECAD-2021-4-APN-JGM (15/Ene) - Distribuye el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- RESOL-2021-16-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (26/Ene) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).
- RESOL-2021-36-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (05/Feb) - Rectifica el ANEXO I (IF-2021-05536187-APN-GA#ENARGAS) de la RESOL-2021-16-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, siendo sustituido por el IF-2021-09167174-APN-GA#ENARGAS.
- RESOL-2021-49-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (25/Feb) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).



- RESOL-2021-67-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (11/Mar) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).
- RESOL-2021-97-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (09/Abr) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).
- DECAD-2021-460-APN-JGM del 07/May/2021 - Modifica el Presupuesto de la Administración Nacional, incrementando los créditos presupuestarios vigentes del ENARGAS (Inc. 1 - Gastos en Personal e Inc. 3 - Servicios No Personales).
- RESOL-2021-138-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (20/May) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).
- RESOL-2021-170-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (11/Jun) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).

B.2.- Trabajo realizado

Mediante ME-2021-104220992-APN-UAI#ENARGAS se comunicó a la Gerencia de Administración el inicio de la auditoría y se efectuó el requerimiento inicial de información. La GA dio respuesta por ME-2021-107042073-APN-GA#ENARGAS del 05/Nov/21, remitiendo la información requerida en formato digital mediante correo electrónico.

Se relevó lo actuado en el EX-2020-30231068-APN-GA#ENARGAS, a fin de verificar los procedimientos empleados para la elaboración del Anteproyecto Presupuesto 2021 del ENARGAS. Asimismo, se tuvieron en consideración las observaciones y recomendaciones formuladas en el Informe UAI N° 271 que, a la fecha del presente relevamiento, se encontraban pendientes de regularización según los registros del SISAC.

A fin de verificar la ejecución del Presupuesto durante el 1er. Sem/2021, la tarea desarrollada por esta UAI consistió en el análisis comparativo de la siguiente información:

- Ejecución de recursos en relación con el crédito vigente al 30/Jun/2021.
- Ejecución de gastos en relación con el crédito vigente al 30/Jun/2021.
- Ejecución de gastos en relación con las cuotas de compromiso y devengado aprobadas para el 1er. y 2º trimestres de 2021.
- Ejecución de las metas físicas, según la información enviada a la Oficina Nacional de Presupuesto, en relación con lo Programado para el período sujeto a revisión.

Para ello, se consideró la siguiente información y documentación:

- Crédito Original aprobado para el Ejercicio 2021.
- Modificaciones presupuestarias aprobadas durante el 1er. semestre/2021.
- Listados de Crédito Vigente al 31/Mar y al 30/Jun de 2021, emitidos por el e-SIDIF.



Ente Nacional Regulador del Gas

- Listados de Ejecución de Recursos y Gastos (1er. y 2º trim/2021), obtenidos del e-SIDIF.
- Programación, aprobación, modificación y ejecución de las Cuotas de Gastos (1er. y 2º trim/2021).
- Programación y ejecución de las Metas Físicas (1er. y 2º trim/2021). Justificación de los desvíos informados por las Gerencias.

En base a la información obtenida se elaboraron los siguientes cuadros, con el fin de reflejar la ejecución presupuestaria del Organismo para el período auditado:

- ✓ *Cuadro I - Evolución del Crédito Presupuestario*
- ✓ *Cuadro II - Ejecución de Gastos vs. Crédito Vigente*
- ✓ *Cuadro III - Ejecución de Gastos vs. Cuotas*
- ✓ *Cuadro IV - Ejecución de Recursos*
- ✓ *Cuadro V - Ejecución de Metas Físicas*

C.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

A continuación se enuncian los comentarios, observaciones y recomendaciones que, a juicio de esta UAI, resultan más relevantes de acuerdo con los elementos de juicio obtenidos durante el desarrollo de las tareas de campo.

C.1.- Formulación Presupuestaria

A fin iniciar el trámite para la Formulación del Presupuesto 2021, con fecha 06/May/20, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración generó el EX-2020-30231068-APN-GA#ENARGAS. Allí se concentró la documentación considerada para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

Conforme el relevamiento efectuado, se agregó a dicho EE la RESOL-2020-235-APN-MEC que establece el Cronograma¹ para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el 2021. Asimismo, se vincularon las Notas recibidas del Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP) y de la Subsecretaría de Presupuesto (SSP) del Ministerio de Economía. En esos documentos se comunican las actividades, plazos y formularios a completar para llevar a cabo para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

Dando inicio a las tareas de formulación presupuestaria, la GA requirió por Memo a las distintas Gerencias del ENARGAS la revisión de las Políticas

¹ IF-2020-32044644-APN-SSP#MEC - Cronograma de Elaboración del Presupuesto Nacional 2021.



Ente Nacional Regulador del Gas

Presupuestarias definidas para el 2020 (F.1), el Plan de Acción, los requerimientos para desarrollar su gestión durante el 2021 y la proyección plurianual (2022/2023). Se vincularon al EE tanto los Memos de requerimiento como de respuesta de las Gerencias. En estos últimos se propusieron diversas modificaciones a las Políticas Presupuestarias, se estimaron los Recursos a recaudar por Venta de Obleas de GNC (según los cálculos efectuados por la ex-Gerencia de Gas Natural Vehicular), y se estimaron el Presupuesto de Gastos y las Metas Físicas a ejecutar durante el Ejercicio 2021.

También se vincularon al EE el Plan Anual de Contrataciones, elaborado por el Área de Compras y Contrataciones, y las estimaciones efectuadas por el Área de Mantenimiento y Servicios Generales, ambas dependientes de la Gerencia de Administración. Al respecto, cabe señalar que no se vincularon al EE los requerimientos oportunamente efectuados por el Área de Presupuesto² sobre el particular.

En función de la información recabada, el Área de Presupuesto elaboró los formularios correspondientes a las Políticas Presupuestarias y el Cálculo de Recursos (F.1, F.2.A y F.2.B). Los citados formularios fueron remitidos en tiempo y forma a los funcionarios designados por el Órgano Rector³.

Luego, la Secretaría de Energía (SE)⁴ requirió cargar en el sistema e-SIDIF-FOP e informar a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, antes del 06/Ago/2020, el Anteproyecto de Presupuesto del ENARGAS ajustado a los siguientes límites financieros (techos):

Inciso / Partida	Monto en miles de \$
1. Gastos en Personal	\$ 1.702.738
2. Bienes de Consumo	\$ 10.326
3. Servicios no Personales	\$ 281.763
4. Bienes de Uso	\$ 45.274
5.6. Transferencias	\$ 1.101
9.1.1. Gastos Figurativos	\$ 3.000
Total	\$ 2.044.202

En función de dicho límite financiero, la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales elaboró y remitió al Área de Presupuesto los formularios de Recursos Humanos (F.4., F.4B., F.9. y F. 9B.) que surgen del sistema e-PROA. Al respecto, señalan que el nivel presupuestario fijado resulta insuficiente para el Inciso 1 y para el pago de las sentencias judiciales.

La GA remitió a la SE el Anteproyecto de Presupuesto 2021, adjuntando sólo los formularios F.2 y F.10 de Gastos Corrientes, puesto que la

² ME-2020-30219621-APN-GA#ENARGAS al Área de Mantenimiento y ME-2020-30219931-APN-GA#ENARGAS al Área de Compras y Contrataciones, ambos del 06/May/2020.

³ NO-2020-37821938-APN-GA#ENARGAS del 11/Jun/2020 a la DPNIP, dependiente del Ministerio de Hacienda.

⁴ NO-2020-49939603-APN-SE#MDP del 31/Jul/2020 - Ref.: Comunica Límites Financieros para el Ejercicio 2021.



Ente Nacional Regulador del Gas

Dirección Nacional de Inversión Pública aún no había remitido los formularios de Gastos de Capital (F.3 y F.10). Una vez recibidos dichos formularios con la información producida en el sistema BAPIN, ajustados a techos, se procedió a su carga en el e-SIDIF-FOP, conforme lo indicado en la Circular N° 1/2020-ONP.

Finalmente, por NO-2020-54181831-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (18/Ago), se remitió a la SSP el Anteproyecto de Presupuesto ajustado. En dicha Nota se indicaba que el límite financiero comunicado al Organismo estaba muy por debajo de los Recursos de Fuente 12 que se estimaban recaudar (F.2A y F.2B). Por tal motivo, se asignó a la Pda. 6.5.1. - Incremento de Caja y Bancos un monto de \$1.124.120.022, previéndose que durante el ejercicio se deberá tramitar una Decisión Administrativa para compensar el Inc. 6 con los Inc. 1, 2, 3 y 4. Asimismo, se solicitó revisar la asignación del límite financiero, atento que el Ente no requiere para su financiamiento Aportes del Tesoro Nacional.

Cabe señalar que al EE se vincularon también las tramitaciones seguidas a fin de dictar diversos actos administrativos en materia presupuestaria (v.g.: modificación del valor de las Obleas de GNC y cédulas del Mercosur, modificaciones presupuestarias que tramitaron mediante Resolución ENARGAS y las respectivas comunicaciones a la ONP).

C.1.1.- Procedimiento - Seguimiento Informe UAI N° 271 Punto C.7

Mediante el dictado de la Resolución ENRG N° 3675/2006 se aprobaron los Procedimientos Administrativos del ENARGAS, entre los que se encontraba el procedimiento aplicable a la formulación del presupuesto del ENARGAS, denominado “GA-PRES.01 - Preparación del Presupuesto Anual del Ente”.

Al respecto, en el apartado C.7.- Procedimiento vigente del Informe UAI N° 271, se observó que el procedimiento aprobado no reflejaba adecuadamente las tareas llevadas a cabo para la elaboración y aprobación del Anteproyecto Anual de Presupuesto del Organismo.

En esa oportunidad se recomendó revisar y modificar el procedimiento vigente en materia de formulación presupuestaria, de modo tal que refleje adecuadamente las tareas involucradas en su elaboración y contemple los controles necesarios a fin de minimizar el riesgo de ocurrencia de errores. Asimismo, se recomendaba contemplar la participación de las distintas unidades organizativas involucradas en el proceso de formulación presupuestaria, conforme la estructura organizativa vigente.

Mediante ME-2021-16672329-APN-GA#ENARGAS, la Gerencia de Administración manifestó que durante el 2020 había dado inicio a la modificación del procedimiento vigente, estimándose su conclusión durante el 2° trimestre del 2021. Atento ello, esta UAI consideró que la observación se encontraba en trámite de regularización al 31/Dic/2020.



Seguimiento: Durante el corriente ejercicio la GA remitió a esta UAI, por correo electrónico, el Proyecto de Procedimiento de Formulación Presupuestaria para su revisión.

Al respecto se efectuó dicha tarea, contemplando los señalamientos oportunamente efectuados en el Informe UAI N° 271, los cambios producidos en la estructura del Ente y la tramitación de los actuados mediante expediente electrónico (GDE).

Una vez incorporados los cambios propuestos por esta UAI al proyecto puesto a consideración, la GA remitió el documento modificado (ME-2021-96182730-APN-GA#ENARGAS).

Atento que los cambios oportunamente sugeridos por esta Auditoría Interna fueron favorablemente receptados e incorporados al proyecto elaborado por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración, por ME-2021-104221157-APN-UAI#ENARGAS esta UAI manifestó que no tenía objeciones que formular para la prosecución del trámite de aprobación del Procedimiento de "Formulación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del Ente Nacional Regulador del Gas".

Análisis UAI: Atento que se ha avanzado en la elaboración del "Formulación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del Ente Nacional Regulador del Gas", y que resta su aprobación por parte de la Máxima Autoridad, corresponde considerar que la observación C.7. del Informe UAI N° 271 se encuentra en implementación.

Estado: En implementación - Elaboración de documentación pertinente.

C.2.- Crédito Presupuestario

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 fue aprobado mediante Ley N.º 27.591, y distribuido por DECAD-2021-4-APN-JGM, ascendiendo el crédito presupuestario original aprobado para el ENARGAS a la suma de \$ 3.168.322.022.-.

Con el fin de adecuar los créditos presupuestarios a las reales necesidades del servicio, durante el primer semestre se emitieron seis (6) Resoluciones⁵ modificatorias del presupuesto del ENARGAS. Mediante esas normas se realizaron compensaciones de los créditos del Inc. 3 - Servicios No Personales, sin alterar el total autorizado. Dichas modificaciones fueron encuadradas en las competencias asignadas a la Máxima Autoridad del Organismo, conforme la Planilla Anexa al Art. 8º de la DECAD-2021-4-APN-JGM (IF-2021-03463641-APN-SSP#MEC).

Conforme lo dispuesto en el Art. 9º de la DECAD-2021-4-APN-JGM, la Gerencia de Administración notificó fehacientemente⁶ las citadas Resoluciones a

⁵ Las Resoluciones modificatorias del Presupuesto del ENARGAS durante el 1er. Sem/2021 se detallan en el punto B.1. Normativa del presente Informe.

⁶ Las Resoluciones modificatorias del Presupuesto del ENARGAS fueron notificadas a la ONP por NO-2021-07542278-APN-GA#ENARGAS (27/Ene), NO-2021-11017649-APN-GA#ENARGAS (08/Feb), NO-2021-17559888-



la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), dentro de los cinco (5) días hábiles de su dictado.

Cabe aquí señalar que, mediante el dictado de la RESOL-2021-36-APN-DIRECTORIO#ENARGAS se procedió a rectificar la RESOL-2021-16-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, a fin de adecuar el formato de su Anexo, situación que fuera observada por la ONP. El resto de las modificaciones no merecieron objeciones por parte del Órgano Rector, por encuadrarse dentro de la normativa vigente.

Por DECAD-2021-460-APN-JGM (07/May) se ajustó el presupuesto vigente del ENARGAS, aprobando un incremento del 16.33% del crédito del Inc. 1 - Gastos en Personal y un incremento del 55.72% del Inc. 3 -Servicios no personales. A tal fin, se incrementó en \$435.000.000.- el crédito de los Recursos a recaudar mediante el cobro de la Tasa de Fiscalización y Control (F.12 - Ingresos No Tributarios - Pda. 12.1.9.29).

En el **CUADRO I** adjunto al presente Informe puede apreciarse la evolución del Crédito Presupuestario del ENARGAS a nivel de Inciso.

C.3.- Ejecución Presupuestaria de Gastos

Efectuado el análisis de la ejecución del Presupuesto de Gastos durante período analizado, en relación con el Crédito Presupuestario operativo vigente (excluyendo el Inciso 6 - Activos Financieros, por no ser ejecutable), se observa un razonable nivel de ejecución, alcanzando un 72% para la etapa de Compromiso y un 62,57% para la etapa de Devengado al 30/Jun/2021.

En el **CUADRO II** se resume la ejecución acumulada de gastos por Inciso, y los porcentajes de ejecución alcanzados para las etapas de Compromiso y Devengado, con relación al Crédito Presupuestario operativo vigente a esa fecha.

C.4.- Cuotas Presupuestarias

Durante el período sujeto a revisión el ENARGAS efectuó las siguientes programaciones y reprogramaciones de las cuotas presupuestarias:

- NO-2020-89801155-APN-GA#ENARGAS (22/Dic) - Programación Cuotas - 1er. Trim/21.
- IF-2021-09738897-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de devengado Feb/21 (Incisos 1, 2, 3 y 5).
- IF-2021-19540610-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de compromiso y devengado Mar/21 (Incisos 1, 2, 3 y 5).
- NO-2021-26344276-APN-GA#ENARGAS (25/Mar) - Programación Cuotas - 2º Trim/21.

APN-GA#ENARGAS (01/Mar), NO-2021-21921884-APN-GA#ENARGAS (11/Mar), NO-2021-31984479-APN-GA#ENARGAS (13/Abr), NO-2021-45621315-APN-GA#ENARGAS (21/May) y NO-2021-52718247-APN-GA#ENARGAS (11/Jun), respectivamente.



Ente Nacional Regulador del Gas

- IF-2021-30822023-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de compromiso 2° Trim/21 (Inciso 3).
- IF-2021-41316243-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de devengado May/21 (Incisos 1, 3 y 5).
- IF-2021-51551646-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de compromiso y devengado Jun/21 (Incisos 1, 3 y 5).
- IF-2021-57536506-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de compromiso 2° Trim/21 (Inciso 1).
- RESOL-2021-188-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (23/Jun) - Se reprogramaron las cuotas de compromiso y devengado del 2° Trim/21, mediante compensación entre los Incisos 2 y 3, sin alteración del total asignado.

Mediante las Disposiciones Nros. 2/21 y 170/21, la Subsecretaría de Presupuesto estableció las cuotas de compromiso y de devengado para el 1er. y 2° trimestres del 2021, respectivamente.

Respecto de los incrementos de cuotas solicitados, cabe señalar que su confirmación es efectuada mediante la remisión de un correo electrónico automático en el que la ONP notifica al Área de Presupuesto que la modificación fue aplicada en el sistema e-SIDIF.

Considerando las cuotas de compromiso y devengado asignadas al ENARGAS y sus correspondientes modificatorias, la ejecución presupuestaria de Gastos presenta un alto nivel para el período sujeto a revisión. Así, en el 1er. trim/2021 se ejecutó el 99.98% y 99.54% de las cuotas aprobadas para las etapas de compromiso y devengado, respectivamente; y en el 2° trim/2021 la ejecución alcanzó el 96.14% para la etapa de compromiso y el 99.28% para la de devengado.

Efectuado el análisis trimestral de la ejecución, respecto de las Cuotas presupuestarias aprobadas para el primer semestre de 2021, y tal como surge del **CUADRO III** adjunto al presente Informe, no se observaron sobre-ejecuciones en las etapas de compromiso y devengado.

C.5.- Ejecución Presupuestaria de Recursos

Según puede apreciarse en el **CUADRO IV**, adjunto al presente Informe, se observa un razonable nivel de ejecución presupuestaria de Recursos, habiéndose recaudado, en el período sujeto a revisión, un total del 47,81% de lo programado para el Ejercicio 2021.

Respecto de la Tasa de Fiscalización y Control (12.1.9.29), que representa el 87.75% del crédito vigente al 30/Jun/2021, se observa un alto grado de recaudación de los dos (2) Anticipos fijados por RESOL-2021-7-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-89-APN-DIRECTORIO#ENARGAS. Así, la ejecución acumulada alcanzó un 48.93% del crédito vigente de Recursos al 30/Jun/2021.



C.6.- Metas Físicas

En el **CUADRO V** adjunto al presente Informe se expone, a modo de resumen, la programación y ejecución de las Metas Físicas para el período considerado.

C.6.1.- Programación Anual

La Programación de Metas Físicas que fuera remitida a la Oficina Nacional de Presupuesto al momento de elaborarse el Anteproyecto de Presupuesto, fue luego ajustada a comienzos del ejercicio 2021, en función de las proyecciones efectuadas por las Gerencias involucradas, detallándose las causas de dicha reprogramación (v.g.: se modificaron las cantidades de consultas y reclamos consideraron los datos reales del 2020 y las nuevas proyecciones para el 2021, se incorporó la información de la Gerencia Regional Delegaciones, no considerada en oportunidad de la confección del Anteproyecto, entre otras).

C.6.2.- Ejecución de Metas

Conforme lo expuesto en el **CUADRO V** del presente Informe, se pueden visualizar desvíos significativos entre las metas físicas programadas y las ejecutadas durante el primer semestre de 2021, destacándose que el nivel de ejecución de auditorías se encuentra por debajo de lo previsto para ese período.

Dicha subejecución, según lo informado por las Gerencias, obedecería, principalmente a las restricciones impuestas por la situación sanitaria (COVID-19), lo que habría obligado a suspender la realización de auditorías de campo (presenciales) y, en algunos casos, a reprogramar la realización de auditorías administrativas.

Finalmente, cabe señalar que los desvíos producidos en la ejecución de las metas físicas para los períodos analizados fueron justificados por las Gerencias e informados oportunamente a la Oficina Nacional de Presupuesto, mediante el Sistema e-SIDIF.

C.6.3.- Registro de Auditorías

Se efectuaron constataciones entre las registraciones efectuadas por las distintas Gerencias en la Base Unificada de Auditorías (BU Auditorías) y la información que remitieron por Memo a la Gerencia de Administración para informar la Ejecución de las Metas Físicas en el período sujeto a revisión.

Observación:

Como resultado de las comprobaciones realizadas se observaron inconsistencias entre la información volcada por las Gerencias en la Base Unificada de Auditorías y lo informado, trimestralmente, a la Gerencia de Administración para informar la ejecución de Metas Físicas correspondientes al primer semestre de 2021.



Ente Nacional Regulador del Gas

En ese sentido, se observó que las Gerencias de Desempeño y Economía y la Gerencia de Transmisión registraron en la BU Auditorías mayor cantidad de auditorías que las informadas para Metas Físicas, mientras que la Gerencia de Protección del Usuario informó como ejecutadas, auditorías no registradas en la base de datos.

Asimismo, pudo observarse que la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular informó que en el 1er. Sem/2021 se realizaron seis (6) “Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido”, no registradas en la BU Auditorías. Tal como se observó en la auditoría llevada a cabo en materia de Gas Natural Vehicular (Informe UAI N° 494), los controles identificados como “Control de Cargas de Operaciones al SICGNC” no deberían ser considerados como auditorías, por tratarse de meros análisis estadísticos.

Recomendación:

Con el propósito de lograr que la información de las Metas Físicas surja de registros completos y confiables, se reitera la necesidad de que las Gerencias vuelquen en el aplicativo informático BU Auditorías, en forma completa, la programación y ejecución de las auditorías que realicen. Cabe señalar que, dicha información debe ser coincidente con la que se comuniquen trimestralmente a la Gerencia de Administración, a fin de informar la ejecución de las Metas Físicas. En ese sentido, resultaría conveniente que la información de Metas Físicas sea obtenida directamente del aplicativo informático, a fin de evitar situaciones como las observadas.

Finalmente, resulta necesario que el Área de Presupuesto tome los recaudos e implemente los controles que estime convenientes a fin de verificar que la información que se remita al momento de informar la ejecución de Metas Físicas, resulte consistente con la que surge de los registros del Organismo (BU Auditorías y Sistema de Gestión de Reclamos).

D.- OPINIÓN DEL AUDITADO

El contenido del presente Informe fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración mediante ME-2021-127167162-APN-UAI#ENARGAS, a fin de que efectúe las consideraciones y comentarios que estime corresponder.

A continuación, se reseña la opinión del auditado (ME-2022-03326142-APN-GA#ENARGAS del 11/Ene/2022) y las consideraciones de esta Auditoría Interna.

D.1.- Metas Físicas

D.1.1.- Registro de Auditorías (Ref. C.6.3)

Opinión del auditado:

La GA señala que el Área de Presupuesto necesita solicitar a cada Gerencia la Programación Anual y la Ejecución Trimestral, ya que se debe contar con la debida



Ente Nacional Regulador del Gas

justificación de los desvíos que se hubieren producido. No obstante ello, se requerirá a las Gerencias que la información suministrada por memo, debe coincidir con la cargada en el aplicativo BUAuditorías. Posteriormente, se efectuará una verificación de la mencionada concordancia.

Comentario del auditor:

Atento a lo comunicado por la Gerencia, se verificará la implementación de la recomendación formulada en futuras auditorías en cuanto a la consistencia de la información volcada en Metas Físicas y la proveniente de la BUAuditorías.

Estado: Con acción correctiva informada - Subsanación según detalle.

E.- CONCLUSIONES

De las revisiones practicadas por esta UAI, respecto de la formulación y ejecución presupuestaria del ENARGAS durante el 1er. Semestre del Ejercicio 2021, se puede concluir que:

- Atento que los límites financieros (techos) asignados al momento de la formulación presupuestaria resultaron insuficientes para atender los gastos del Organismo, durante el período analizado se tramitó y aprobó un incremento del Presupuesto de Gastos y Recursos de \$435.000.000.-
- El Crédito Vigente al 30/Jun/2021 refleja un incremento del 13,73%, respecto del total del Crédito Original aprobado para el Ente.
- Con relación al Crédito Vigente, se observa un alto nivel de ejecución financiera del Presupuesto de Gastos durante el período analizado.
- Respecto de las Cuotas asignadas no se observan excesos en la ejecución de Gastos, presentando un alto nivel de ejecución tanto para la etapa de Compromiso como para la etapa de Devengado.
- Con relación al Presupuesto de Recursos, se observa un razonable nivel de ejecución.
- El nivel de ejecución de Metas Físicas resulta bajo, con relación al nivel de ejecución de Gastos para el período analizado.

A fin de contar con una fuente completa y confiable para la información de las Metas Físicas del Organismo, resulta necesario que las Gerencias registren, en el aplicativo Base Unificada de Auditorías, tanto la programación, como la ejecución de la totalidad de Auditorías que realicen.



CUADRO I

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO 2021	DISTRIBUTIVO	CRÉDITO VIGENTE al 30/06/2021	VARIACIÓN %
INCISO	DECAD-2021-4-APN-JGM		
1. Gastos en Personal	1.702.738.000	1.980.738.000	16,33%
2. Bienes de Consumo	10.326.000	10.326.000	0,00%
3. Servicios no Personales	281.763.000	438.763.000	55,72%
4. Bienes de Uso	45.274.000	45.274.000	0,00%
5. Transferencias	1.101.000	1.101.000	0,00%
6. Activos Financieros	924.120.022	924.120.022	0,00%
9. Gastos Figurativos	203.000.000	203.000.000	0,00%
Total	3.168.322.022	3.603.322.022	13,73%

CUADRO II

EJECUCIÓN DE GASTOS VS. CRÉDITO VIGENTE

PRESUPUESTO de GASTOS 2021	CRÉDITO VIGENTE al 30/06/2021 (*)	EJECUCIÓN ACUMULADA al 30/06/2021 (*)			
		COMPROMISO	% COMP. s/CRÉD.	DEVENGADO	% DEV. s/CRÉD.
1. Gastos en Personal	1.980.738.000	1.556.087.255	78,56%	1.411.252.649	71,25%
2. Bienes de Consumo	10.326.000	5.263.904	50,98%	5.114.912	49,53%
3. Servicios no Personales	438.763.000	251.581.968	57,34%	152.632.947	34,79%
4. Bienes de Uso	45.274.000	13.737.576	30,34%	5.105.469	11,28%
5. Transferencias	1.101.000	828.000	75,20%	828.000	75,20%
9. Gastos Figurativos	203.000.000	101.500.000	50,00%	101.500.000	50,00%
TOTAL	2.679.202.000	1.928.998.703	72,00%	1.676.433.977	62,57%

Referencia:

(*) Para el análisis de ejecución de Gastos se excluye el crédito del Inciso 6 - Activos Financieros, por no ser ejecutable.



CUADRO III

EJECUCIÓN DE GASTOS VS. CUOTAS

PRESUPUESTO de GASTOS	1er. TRIMESTRE DE 2021					
	COMPROMISO			DEVENGADO		
Inciso	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota
1. Gastos en Personal	1.532.464.200	1.532.464.200	100,00%	608.196.320	608.049.497	99,98%
2. Bienes de Consumo	3.702.592	3.417.352	92,30%	3.702.592	3.274.377	88,43%
3. Servicios no Personales	205.261.237	205.243.011	99,99%	77.572.200	76.962.922	99,21%
4. Bienes de Uso	6.000.000	5.915.236	98,59%	6.000.000	3.619.566	60,33%
5. Transferencias	414.000	414.000	100,00%	413.820	413.820	100,00%
9. Gastos Figurativos	50.750.000	50.750.000	100,00%	50.750.000	50.750.000	100,00%
TOTAL	1.798.592.029	1.798.203.800	99,98%	746.634.932	743.070.182	99,52%

PRESUPUESTO de GASTOS	2° TRIMESTRE DE 2021					
	COMPROMISO			DEVENGADO		
Inciso	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota
1. Gastos en Personal	23.630.000	23.623.055	99,97%	803.273.500	803.203.151	99,99%
2. Bienes de Consumo	1.848.900	1.846.552	99,87%	1.848.900	1.840.535	99,55%
3. Servicios no Personales	46.699.513	46.338.957	99,23%	75.705.945	75.670.026	99,95%
4. Bienes de Uso	12.700.000	7.822.339	61,59%	8.149.320	1.485.903	18,23%
5. Transferencias	414.000	414.000	100,00%	414.180	414.180	100,00%
9. Gastos Figurativos	50.750.000	50.750.000	100,00%	50.750.000	50.750.000	100,00%
TOTAL	136.042.413	130.794.903	96,14%	940.141.845	933.363.795	99,28%



CUADRO IV

EJECUCIÓN DE RECURSOS

PRESUPUESTO de RECURSOS	PROGRAMACIÓN 2021		EJECUCIÓN RECURSOS 1er. SEMESTRE DE 2021			
	Tipo de Recurso	Recursos Original DECAD-2021-4- APN-JGM	Recursos Vigentes al 30/06/2021	1er. Trim/2021	2° Trim/2021	Ejec. Acumulada al 30/06/2021
12.1.9.29. Tasa de Fiscalización y Control	2.726.922.022	3.161.922.022	684.265.646	862.962.389	1.547.228.035	48,93%
14.1.1.29. Venta de Bienes	441.400.000	441.400.000	91.967.551	83.589.751	175.557.302	39,77%
TOTAL	3.168.322.022	3.603.322.022	776.233.197	946.552.140	1.722.785.337	47,81%



CUADRO V

EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

METAS FÍSICAS 2021	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN			Desvío % Ejec. Acum. / Prog. 1er. Sem. 2021	% Ejec. Acum. 1er. Sem. 2021 / Prog. Anual
		Anual	1er. Sem. 2021	1er. Trim.	2° Trim.	Acum. 1er. Sem. 2021		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	97.000	33.500	15.518	12.651	28.169	-15,91%	29,04%
Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	1.691	753	3	3	6	-99,20%	0,35%
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	215	169	1	9	10	-94,08%	4,65%
Auditorías al Sistema de Distribución	Auditoría Realizada	766	369	34	50	84	-77,24%	10,97%
Auditorías al Sistema de Transmisión	Auditoría Realizada	211	115	10	44	54	-53,04%	25,59%
Auditorías a Comercializadores	Auditoría Realizada	10	5	0	0	0	-100,00%	0,00%
Auditorías a Centros de Despacho	Auditoría Realizada	6	3	0	0	0	-100,00%	0,00%

Justificación de los Desvíos:

Atención de Usuarios: En el 1er. Trim. se atendieron más Consultas que las programadas, mientras que en el 2° Trim. se atendieron menos Consultas y Reclamos respecto de los estimados. Las cantidades programadas obedecen a cálculos en base a datos y promedios históricos, mientras que los datos reales surgen de los contactos efectivos que dependen de la voluntad de los usuarios de contactar al ENARGAS.

Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido: La GRD no realizó ninguna auditoría y la GDyGNV debió postergar Auditorías a los SSGNV y Actas de Constatación RMH como consecuencia de las medidas de ASPO y/o DISPO.

Auditorías de Calidad del Servicio Comercial: La GRD informa que en el 1er. Trim. no se realizaron las auditorías programadas. GPU manifestó que no se realizaron las auditorías programadas porque no se había aprobado el Plan Anual de Auditorías. Durante el 2° Trim. se llevaron a cabo menos auditorías, en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Auditorías al Sistema de Distribución: La GRD no ejecutó Auditorías Técnicas por COVID-19. La GDyE informa que los desvíos se produjeron como consecuencia de la realización de otras auditorías no planificadas para el 1er. Trim. La GDyGNV informó que resultó inviable la realización de auditorías en forma presencial, debido a la situación sanitaria de público conocimiento.

Auditorías al Sistema de Transmisión: La GT informa que el nivel de ejecución de las auditorías para el período evaluado se encuentra por debajo de lo previsto debido principalmente a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional (Dec. 297/2020, que puso en vigencia el ASPO y las posteriores restricciones con el fin de proteger la seguridad pública).

Auditorías a Comercializadores: La GDyE informa que los desvíos en los controles se produjeron como consecuencia de la realización de otras auditorías no planificadas, que se encontraban en proceso de ejecución.

Auditorías a Centros de Despacho: La GDG informa que como consecuencia de las disposiciones de alcance general que fueron dictadas en lo referente a la situación sanitaria relativa al COVID-19, y las posibilidades de desplazamiento, las auditorías no han sido factibles de ser realizadas.